

Req 2055



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REPÚBLICA
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Proyecto de Ley N°
06 JUN 2018
RECIBIDO
Firma Hora

Proyecto de Ley N° 2973/2017 - CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL LA SALUD MENTAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

El Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR a iniciativa del Congresista, ISRAEL TITO LAZO JULCA, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en el inciso c) del Artículo 22, 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de Ley:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD E INTERES NACIONAL ESTABLECER LA SALUD MENTAL COMO POLÍTICA DE ESTADO

Artículo Único.- Declaración de necesidad e interés nacional
Ley que declara de necesidad e interés nacional establecer la Salud Mental como Política de Estado.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
Firma Hora 11:48c

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera.- Ente rector
El Ministerio de Salud dicta y ejecuta las disposiciones que sean necesarias para la implementación de la presente Ley.

Segunda.- Vigencia
La presente Ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"

Lima, mayo de 2018

Victor SUBICOFF

Israel Lazo Julca

Petrazzi

ISRAEL LAZO JULCA
Congresista de la República

Justina Ponce

WILSON SACAZAN

Patricia Noceda

Daniel Salaverry Villa
Portavoz
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

142688/ATD

CONGRESO DE LA REPUBLICA

Lima,07.....de.....JUNIO.....del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 2423 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO: SALUD Y POBLACIÓN.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA





I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La salud mental es parte integral de la salud y el bienestar, como se define en la Constitución de la Organización Mundial de la Salud: **«La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades»**. La salud mental, como otros aspectos de la salud, puede verse afectada por una serie de factores socioeconómicos que tienen que abordarse mediante estrategias integrales de promoción, prevención, tratamiento y recuperación que impliquen a todo el gobierno¹.

El Plan de Acción Integral sobre la salud mental 2013 – 2020 de la OMS, abarca la salud mental, concebida como un estado de bienestar en el que el individuo realiza sus capacidades, supera el estrés normal de la vida, trabaja de forma productiva y fructífera, y aporta algo a su comunidad.

Con respecto a los niños, se hace hincapié en los aspectos del desarrollo, como el sentido positivo de la identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones y crear relaciones sociales, o la aptitud para aprender y adquirir una educación que en última instancia los capacitará para participar activamente en la sociedad².

La Organización Mundial de la Salud y La Organización Panamericana de la Salud, en la 66.a Sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, mediante Resolución CD53.R7, **aprobó el Plan de acción sobre salud mental** y su aplicación en el contexto de las condiciones propias de cada país para responder a las necesidades actuales y futuras en el campo de la salud mental e instan a los Estados Miembros, teniendo en cuenta su contexto nacional, a que:

- a) **Incluir la salud mental y la promoción de la salud mental como una prioridad dentro de las políticas nacionales de salud**, para asegurar la ejecución de planes de salud mental considerando el déficit y la distribución desigual de recursos existente en cada país;
- b) Fortalecer, formular, revisar y, si fuera necesario, reformar los marcos legales de los países y su aplicación para proteger los derechos humanos de las personas con trastornos mentales;
- c) Apoyar la participación de la sociedad civil, y en particular de las asociaciones de usuarios y de familiares, en la planificación y ejecución de actividades para promover y proteger la salud mental de la población;
- d) Promover el acceso universal y equitativo a la atención integral de la salud mental para toda la población y con base comunitaria, mediante el fortalecimiento de la capacidad de respuesta de los sistemas y servicios de salud mental en el marco de las redes integradas de servicios, con particular énfasis en la reducción de la brecha de tratamiento existente;

¹ Organización Mundial de la Salud, Plan de Acción Integral sobre la salud mental 2013-2020, anexo, pág. 3

² Op. Cit.



LEGISLACIÓN NACIONAL

La Constitución Política del Perú en su artículo 7, señala el derecho a la protección de salud de las personas.

Artículo 7°.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.

Ley N° 26842, Ley General de Salud, en su Título Preliminar señala que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público, siendo de responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así como que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado³.

Asimismo, en el artículo 11 de la Ley General de Salud garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.

SALUD MENTAL EN EL PERÚ⁴

La salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; por ello, el Ministerio de Salud elaboró el "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018–2021", aprobado por Resolución Ministerial N° 356-2018/MINSA, documento que tiene como objetivo incrementar el acceso de la población de manera progresiva a los servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de salud mental.

El plan garantiza el acceso a los servicios de salud mental de las personas que cuentan con Seguro Integral de Salud y sin ningún tipo de seguro de salud. El objetivo es beneficiar a las personas de todas las edades que sufren problemas de salud mental, como problemas psicosociales o trastornos mentales. Asimismo, señala que un total de 281 Centros de Salud Mental Comunitarios se implementarán en diversas regiones del país, el cual busca contribuir a mejorar el estado de salud mental de los ciudadanos.

³ Ley N° 26842, Ley General de Salud.

TÍTULO PRELIMINAR

- I. La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo.
- II. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.
- III. Toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable. El concebido es sujeto de derecho en el campo de la salud.
- IV. La salud pública es responsabilidad primaria del Estado. La responsabilidad en materia de salud individual es compartida por el individuo, la sociedad y el Estado.
- V. Es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de *salud mental* de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social."

(...)

⁴ Ministerio de Salud. En: <http://www.minsa.gob.pe>



Desde el 2015, funcionan 31 Centros de Salud Mental Comunitarios en Lima Metropolitana (10), Arequipa (6), La Libertad (5), Moquegua (2), Piura (3), Ayacucho (2), Callao (1) y Lambayeque (1), que brindan servicios de promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación psicosocial y recuperación de la salud mental,

Las enfermedades neuropsiquiátricas ocupan el primer lugar (17.5%). Existen alrededor de 6 millones de personas con algún problema de salud mental (depresión, ansiedad, abuso de sustancias psicoactivas, violencia familiar, trastornos psicóticos, trastorno bipolar, entre otros).

La violencia familiar contra las mujeres se manifiesta mayormente en las regiones de Apurímac y Puno. Los tipos de violencia con mayor incidencia son: psicológica 64.2%, física 31.7% y sexual 6.6%.

La salud mental es un tema que aqueja a la sociedad peruana se trata de enfrentar esta problemática que no solo tiene que ver con padecimientos psiquiátricos sino también con aquellos relacionados a la violencia en todas sus formas y la disfunción familiar entre otros.

En el Perú, 4 millones de personas tienen alguna enfermedad mental, de los cuales solo 800.000 (20%) reciben tratamiento adecuado. El Instituto Integración, unidad de investigación periodística que analiza la calidad de vida, la gestión pública y la identidad de los peruanos, realizó una encuesta en la que arrojó resultados como que, en la actualidad, 17% de peruanos dicen tener un familiar o amigo cercano con un problema de salud mental diagnosticado. Las enfermedades más comunes, mundialmente, son la depresión y los trastornos de ansiedad⁵.

TRASTORNOS MENTALES EN NIÑOS Y ADOLESCENTES⁶

A través de los 31 Centros de Salud Mental Comunitarios se han atendido a casi 2 millones de personas. El 70% de pacientes son niños y jóvenes menores de 18 años.

Según los estudios del Instituto Nacional de Salud Mental (INSM) Honorio Delgado-Hideyo Noguchi, el 20% de niños y adolescentes peruanos tiene afectada su salud mental o tiene alguna vulnerabilidad que puede perjudicar su proceso educativo. En el Perú, el 17% de los años de vida saludables perdidos está asociado a trastornos mentales y son considerados la primera causa de discapacidad temprana y mortalidad precoz.

Los trastornos más frecuentes en niños y adolescentes que llegan para atención son problemas emocionales, como depresión o ansiedad vinculados a conflictos familiares, seguidos por problemas de conducta, de aprendizaje y del desarrollo, como autismo, retardo mental, etc.

⁵ Noticias Universia Perú. En: <http://noticias.universia.edu.pe/cultura/noticia/2017/02/01/1149001/salud-mental-peru.html>

⁶ Diario Perú 21. En: <https://peru21.pe/peru/cifras-salud-mental-peru-menores-ocupan-70-atenciones-infografia-394376>

Asimismo, el uso excesivo de dispositivos móviles, videojuegos y redes sociales ocasiona en niños y adolescentes algunos trastornos en la salud mental, vinculados a ciertas dependencias. Actualmente llegan a consulta niños de 7 y 8 años con trastornos generalmente asociados a un problema de fondo. En los últimos 10 años las atenciones por salud mental en niños y adolescentes han cambiado, pues se están diagnosticando depresiones en menores de 5 años de edad, pero el pico se está presentando entre los 7 y 8 años⁷.

LEGISLACIÓN COMPARADA

COSTA RICA

Prioriza la Salud Mental y a través del Ministerio de Salud quien elaboró un Plan para Proteger la Salud Mental de los ciudadanos, y cuenta con una **Política Nacional de Salud Mental 2012-2020**, cuyo objetivo principal es:

Desarrollar un Modelo de Salud Mental que garantice el derecho a la Salud Mental de la población por medio de la acción intersectorial e interinstitucional, dirigida a la promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario, para mejorar la calidad de vida y el disfrute a lo largo del ciclo de vida de las personas, con base a sus condiciones de vida y determinantes de la Salud Mental, a fin de reducir los índices de los trastornos mentales y del comportamiento⁸.

La Política Nacional de Salud Mental se estructura con base en cinco ejes: biológico, ambiental, social-económico-cultural, sistemas y servicios de salud, y fortalecimiento institucional. Con todos estos elementos, aspira a que, se le otorgue a la Salud Mental la prioridad necesaria en los modelos de atención en salud, haciendo énfasis en la atención en la comunidad⁹.

EL SALVADOR

La **Política Nacional de Salud Mental 2011**, se sustenta en la Carta de Ottawa, Declaración de Caracas, ratificada en Brasilia en el 2005 y Panamá 2010, contextualizada en las características particulares del país y en los Derechos Humanos para las personas con condiciones mentales complejas, así como en la atención integral con participación comunitaria¹⁰.

⁷ Op. Cit.

⁸ Política Nacional de Salud Mental 2012-2020 de Costa Rica, pág. 47. En: www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planos-en-salud/politicas-en-salud/1558-politica-nacional-de-salud-mental/file

⁹ Op. Cit pág. 11. En: www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/politicas-y-planos-en-salud/politicas-en-salud/1558-politica-nacional-de-salud-mental/file

¹⁰ Política Nacional de Salud Mental 2011 de El Salvador, pág. 19. En: http://www.nationalplanningcycles.org/sites/default/files/country_docs/El%20Salvador/politica_nacional_de_salud_mental_nacional_mental_health_policy_.pdf

Su objetivo principal es contribuir al bienestar integral de la persona, familia, comunidad, sociedad y su entorno de manera justa y equitativa, para favorecer el desarrollo y uso óptimo de las capacidades y potencialidades psicológicas y relacionales, así como, lograr el ejercicio pleno del derecho humano a la Salud Mental de manera sostenida a través de la participación social e intersectorial¹¹.

La Salud Mental ha sido definida de diversas formas a lo largo de la historia, cualitativamente, es más que la "simple ausencia de trastornos mentales, afectaciones o discapacidades globales", limitándose a aspectos aislados de la persona. Es una condición dinámica y esencialmente humana que nunca se alcanza en el sentido de un estado fijo al cual se accede mecánicamente, en cambio, su búsqueda y construcción incide dialécticamente en el bienestar y funcionamiento efectivo de los individuos, en su empoderamiento y desarrollo personal, las relaciones sociales, las condiciones de vida, la sociedad y la nación. Desde una perspectiva socio relacional, Salud Mental es la capacidad de las personas y los grupos humanos, para interactuar consigo mismos y con su entorno, ejerciendo su poder en función de sus proyectos y necesidades humanas, y de este modo, promueve el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de las potencialidades psicológicas y relacionales; así como la planificación y el compromiso emocional con proyectos individuales y colectivos, en concordancia con criterios de equidad y accesibilidad¹².

OBJETIVOS ESPECÍFICOS¹³:

1. Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud (MINSAL) en el campo de Salud Mental, que articule la información y las actividades de Salud Mental con las determinantes sociales y ambientales de otras instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, para la movilización de las capacidades institucionales e intersectoriales.
2. Consolidar el Sistema Único de Información en Salud que incluya las determinantes de la Salud Mental, para facilitar el análisis y la toma de decisiones.
3. Establecer los mecanismos para la provisión de la atención integral multidisciplinaria y proactiva en Salud Mental desde el enfoque de la Atención Primaria en Salud Integral (APSI) articulándose en las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud (RIISS).
4. Generar estrategias de Salud Mental para armonizar la convivencia individual y colectiva de la población, a través del abordaje transdisciplinario e intersectorial y la promoción de Salud Mental de manera permanente con participación social.

¹¹ Op. Cit. pág. 8. En:
http://www.nationalplanningcycles.org/sites/default/files/country_docs/El%20Salvador/politica_nacional_de_salud_mental_national_mental_health_policy_.pdf

¹² Op. Cit. Pág. 14. En:
http://www.nationalplanningcycles.org/sites/default/files/country_docs/El%20Salvador/politica_nacional_de_salud_mental_national_mental_health_policy_.pdf

¹³ Diario Oficial, República de El Salvador en la América Central. En:
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_salud_mental.pdf

5. Propiciar la investigación científica en el campo de Salud Mental para el conocimiento de los determinantes psicosociales en el país.

PARAGUAY

En Paraguay se aprobó **la Política Nacional de Salud Mental 2011-2020**, disponiendo su implementación y ejecución en todo el país. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social asumió el desafío de promover la salud y la salud mental con ella, como derecho humano fundamental, dando cumplimiento al mandato constitucional de universalizar progresivamente el acceso de la población a servicios de salud de calidad¹⁴.

En Paraguay, al modificarse en 1992 su Carta Política, reconociendo la salud como un derecho universal se constituyó en el eje, el pilar de las "Políticas Públicas para la Calidad de Vida y Salud con Equidad" sustentada en cuatro principios fundamentales: Universalidad, Equidad, Integralidad y Participación protagónica de individuos y organizaciones. Estos principios asumen que **"no hay salud sin salud mental"** por lo que la satisfacción del derecho a la salud de las personas y las comunidades pasa por satisfacer también el derecho a la salud mental. Su garantía, es un compromiso de los estados y además de la oferta de servicios para la curación o mejora del sufrimiento psíquico de las personas, por la existencia de condiciones dignas de vida que posibiliten el buen vivir. **Gozar de salud mental es un concepto positivo de la salud**¹⁵.

La Política Nacional de Salud Mental contiene las siguientes propuestas¹⁶:

- ✓ Garantizar el derecho a la salud mental con universalidad, equidad e integralidad, como un derecho humano que contempla el derecho a la asistencia, al bienestar y a la participación.
- ✓ Impulsar un proceso decisivo y sostenido de desmanicomialización cultural, edilicia y presupuestaria desarrollando un modelo de atención comunitaria en salud mental.
- ✓ Garantizar la protección y cuidado de la salud mental en el Sistema Público Nacional de Salud, con universalidad y gratuidad.
- ✓ Promover y afianzar la participación ciudadana como contralor local de las respuestas a las necesidades de cada territorio, integrando asistencia, ambiente social, educación, recreación y preparación para la vida en la sociedad.
- ✓ Impulsar la formación de los trabajadores de la salud acorde al modelo comunitario y generar un cambio de actitud tanto en ellos como en la ciudadanía a fin de eliminar la estigmatización y la exclusión.

¹⁴ Política Nacional de Salud Mental 2011-2020. Paraguay, pág.17. En: http://www.paho.org/par/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=publicaciones-con-contrapartes&alias=333-politica-de-salud-mental&Itemid=253

¹⁵ Op. Cit. Págs. 21 y 23. En:

¹⁶ Loc. Cit Pág. 31

GUATEMALA

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como ente rector, regulador, normativo y promotor de la salud integral y teniendo en cuenta las necesidades de Salud mental de la población guatemalteca, propicia a través del Programa Nacional de Salud Mental, un proceso de diálogo y construcción participativa en la elaboración del Plan Nacional de Salud Mental, cuyo propósito es garantizar que las acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación psicosocial se articulen en un enfoque estratégico en la Atención de Salud Integral de los diferentes niveles de atención.

El plan se orienta a lograr mejorar la salud mental de la población en general, con énfasis en los grupos sociales afectados por inequidades como la violencia, desastres naturales provocados, adicciones y otros problemas de carácter mental y de la conducta¹⁷.

Define las estrategias básicas de salud mental, que deben desarrollarse mediante un enfoque de Atención Primaria de Salud Mental Comunitaria. Se orienta hacia la promoción del bienestar integral de la persona, familia y de la comunidad, tomando como punto de partida la cosmovisión de las poblaciones a las que se dirige, comprendiendo y respetando la diversidad étnica, cultural y de género del país¹⁸.

Sus objetivos estratégicos son fortalecer la red de servicios de salud incorporando el componente de salud mental en el marco del modelo integral de salud; desarrollar capacidades técnicas locales para el abordaje de la salud mental; movilizar actores sociales para intervenir sobre los determinantes sociales de la situación de salud mental, que garanticen la participación social; fomentar estilos de vida saludables e investigar, vigilar e intervenir sobre procesos epidemiológicos en salud mental¹⁹.

MÉXICO²⁰

El Programa de Acción Específico Salud Mental (PAE) 2013-2018 sustentado en el Modelo Miguel Hidalgo de Atención en Salud Mental, y sirve de punto de partida para formular, ejecutar y en su caso consolidar la aplicación de dicho modelo en el país, como Plan Nacional de Salud Mental.

Es una herramienta que ayuda a la coordinación intersectorial en materia de salud mental, a la vez que favorece la organización de los servicios, a través del establecimiento de una red de base comunitaria. Pone énfasis en la promoción de la salud mental y la prevención de los trastornos mentales como una estrategia efectiva

¹⁷ Plan Estratégico Nacional para el fomento de la Salud Mental de Guatemala 2007-2020, pág. V. En: http://www.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&alias=577-plan-estrategico-de-nacional-de-sm&category_slug=sfc-salud-mental-alcohol-y-drogas-nacional&Itemid=518

¹⁸ Op. Cit. Pág. VI. En: http://www.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&alias=577-plan-estrategico-de-nacional-de-sm&category_slug=sfc-salud-mental-alcohol-y-drogas-nacional&Itemid=518

¹⁹ Op. Cit. Pág. 3. En: http://www.paho.org/gut/index.php?option=com_docman&view=download&alias=577-plan-estrategico-de-nacional-de-sm&category_slug=sfc-salud-mental-alcohol-y-drogas-nacional&Itemid=518

²⁰ Programa de Acción Específico Salud Mental 2013-2018. En: <https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especifico-salud-mental-2013-2018>

para reducir la carga de estos trastornos, ya que una detección y atención temprana mejora la calidad de vida de las personas y reduce los costos de atención.

Objetivos del programa:

1. Desarrollar acciones de protección y promoción de salud mental, así como detectar oportunamente y prevenir los trastornos mentales.
2. Fortalecer la cobertura de los servicios de salud mental.
3. Promover la mejora de atención en los servicios de salud mental.
4. Coordinar la elaboración e instrumentar Programas Específicos de Intervención en las unidades que conforman la red de servicios.
5. Establecer las prioridades de capacitación y entrenamiento de recursos humanos calificados.
6. Incidir en la protección de los Derechos Humanos de las y los usuarios de los servicios de salud mental.

II. EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION VIGENTE

La propuesta legislativa propone incorporar una disposición legal declarativa, al espectro jurídico nacional, vía declaración de necesidad e interés nacional, con la finalidad de que el Poder Ejecutivo, establezca la Salud Mental, como Política de Estado.

No modifica, ni deroga norma legal alguna.

III. ANALISIS DE COSTO – BENEFICIO

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social del individuo.

La salud mental es un estado de bienestar, de equilibrio entre una persona y su entorno socio-cultural; en el cual el sujeto es consciente de sus propias capacidades, puede superar el estrés y afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de manera productiva y aportar a su comunidad.

La salud mental es importante en todas las etapas de la vida su cuidado garantiza calidad de vida.

Con respecto a los niños, se hace hincapié en los aspectos del desarrollo, como el sentido positivo de la identidad, la capacidad para gestionar los pensamientos y emociones y crear relaciones sociales, o la aptitud para aprender y adquirir una educación que en última instancia los capacitará para participar activamente en la sociedad.

Tiene como finalidad, el establecer la salud mental como una política de estado para con ello, prevenir, acciones de violencia en cualquiera de sus formas entre las personas, en donde, las más afectadas vienen siendo las mujeres, con estadísticas alarmantes y que día a día se incrementan, como podemos ver en los distintos medios de comunicación.

El establecimiento como política de Estado, coadyuvará a preservar la salud de la población en absoluta consonancia con el mandato constitucional contenido en el artículo 7 en la Constitución Política del Perú²¹.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

II. EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

13° Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

V. AGENDA LEGISLATIVA DEL PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2017 - 2018

EQUIDAD Y JUSTICIA SOCIAL

13° Acceso universal a los servicios de salud y a la seguridad social.

9. Leyes que promuevan el acceso a la salud (fortalecimiento del sector salud; salud mental; regular el acceso seguro al cannabis para uso medicinal) y a la seguridad social.

²¹ Constitución Política del Perú

Artículo 7°.- Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad.